



PROTOTIPO DE LA SOLUCIÓN

yo cuido lo público móvil

Dirección de Gobierno Digital

Bogotá, D.C, Octubre 09 de 2017

CONTROL DE CAMBIOS

| **VERSIÓN** | **FECHA** | **No. SOLICITUD** | **RESPONSABLE** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.0 | 2017-10-09 | No aplica | Servinformación | Actualización del documento |

TABLA DE CONTENIDO

[DERECHOS DE AUTOR 4](#_Toc496454670)

[1. INTRODUCCIÓN 12](#_Toc496454671)

[2. PROTOTIPO DE LA SOLUCIÓN 13](#_Toc496454672)

[3. ANEXOS 14](#_Toc496454673)

DERECHOS DE AUTOR

A

menos que se indique de forma contraria, el derecho de copia del texto incluido en este documento está basado en los “TÉRMINOS Y CONDICIONES DE [[1]](#endnote-1)USO -PORTAL DE SOFTWARE PÚBLICO DE COLOMBIA”, bajo las siguientes condiciones:

**CONDICIONES GENERALES**

Apreciado Usuario: El Portal de Software Publico de Colombia del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES www.softwarepublicocolombia.gov.co en adelante Portal, tiene como función principal permitir que las Entidades Públicas [1] y la ciudadanía en general, puedan compartir y reutilizar las URL de las aplicaciones [2]de Código Libre subidas en el portal, desarrolladas en los ecosistemas de software público y software cívico. Con el fin de incentivar la participación, colaboración y utilización de los diferentes proyectos de Tecnología, entre los distintos sujetos que interactúan en el portal, para dar solución a necesidades y retos comunes de la administración pública y la ciudadanía

**PRIMERO:** **Consentimiento Informado.**

El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES solicita al Usuario, que lea detallada y juiciosamente estos términos y condiciones de uso de este Portal web (en adelante las Condiciones de Uso), antes de iniciar su exploración o utilización o registro en el portal.

La utilización de este Portal implica la aceptación expresa y plena de las condiciones generales de acceso y uso de la versión publicada, en el instante en que el usuario acceda al mismo, sin perjuicio de las circunstancias particulares que pudieran aplicarse a algunos contenidos o servicios en concreto. Si el Usuario no está de acuerdo con estas Condiciones de Uso o con cualquier disposición de la Política de Privacidad, le sugerimos que se abstenga de acceder o navegar por este Portal

Si cualquier disposición de estas condiciones pierde validez o fuerza obligatoria, por cualquier razón, todas las demás disposiciones, conservan su fuerza obligatoria, carácter vinculante y generarán todos sus efectos.

**SEGUNDO: Definiciones.**

Para el presente manual de términos y condiciones de uso del portal de software público de Colombia se entenderá las siguientes definiciones:

Software: “Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador -un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones-, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso” Articulo 3, Decisión Andina 351.

Código fuente Es un código escrito por programadores de computación que contiene un conjunto de instrucciones o líneas que conforman un bloque de texto, escrito conforme a un lenguaje de programación destinado a ser legible por seres humanos.

Código Libre o abierto: Es aquel código fuente que permite libremente su modificación, uso o distribución, con miras a generar un software de mejores condiciones y calidades, manteniendo las libertades a futuros desarrollos a partir de estos códigos libres. Las anteriores libertades de uso, distribución y modificación se realizan sin incurrir en violación de derechos de autor.

Software Público: Son las aplicaciones desarrolladas con recursos del estado, cuyas licencias son de código abierto y resuelven problemas o necesidades comunes de la administración pública y la ciudadanía, permitiendo racionalizar la inversión y aprovechar los desarrollos existentes a través de su reutilización.

Software Cívico: Son aplicaciones desarrolladas con recursos de los particulares o ciudadanos, cuyas licencias son de código abierto y resuelven problemas o necesidades comunes de la administración pública y la ciudadanía.

Carga: Situación en la cual se registra la URL de los archivos informáticos al Portal por parte del usuario de carga y se aceptan los términos y condiciones del mismo Portal.

Usuario de carga: Es la persona natural o jurídica, del derecho público o privado que registra la URL de las aplicaciones de código libre en el portal de software público de Colombia.

Estas personas pueden ser Entidades Públicas, Entidades de Educación en todos sus niveles, estudiantes, innovadores, Probadores de herramientas, desarrolladores, emprendedores, empresarios, entre otros.

El usuario de carga es aquel autor titular de los derechos patrimoniales de las aplicaciones desarrolladas bajo software público o software cívico.

Cuando el usuario de carga sea Entidad Publica únicamente será competente para subir contenidos el Representante Legal de la Entidad, el Director de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), no asume ninguna responsabilidad respecto de la veracidad del contenido. Por lo cual el Usuario de carga garantiza al momento de la carga, que es un funcionario competente para subir contenido en el Portal de Software Publico de Colombia.

Usuarios de Contenido: Es la persona natural o jurídica, del derecho público o privado que utiliza las URL de las aplicaciones de cogido libre registradas en el portal de Software Publico de Colombia.

Usuario: Incluye tanto usuarios de contenidos como usuario de carga.

URL: Es la ruta que se encuentra en la caja de texto ubicada en la barra de navegación del navegador, sirve para ubicar de manera precisa en un servidor cualquier recurso. Su contenido está dado por un protocolo, dominio y ruta.

Foro: Es un diario en línea que se actualiza de forma regular con las entradas que aparecen en orden cronológico inverso.

**TERCERO: Administración Portal:**

La administración del Portal estará a cargo de la Dirección de Gobierno en Línea del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, o quien haga sus veces.

**CUARTO: Competencia**

Los presentes términos y condiciones de uso vinculan a cualquier persona natural o jurídica residente o no en Colombia que ingrese en este Portal.

**QUINTO: Objetivos de la Política de Software abierto**

Contribuir en la creación e innovación de servicios públicos eficientes, evitando duplicaciones de herramientas tecnológicas.

Evitar la doble contratación de soluciones por parte de las Entidades Públicas, promoviendo el eficiente uso de los recursos públicos.

Incentivar la innovación en la Administración Pública en todos sus niveles, disminuyendo los riesgos inherentes a la innovación, para consolidar casos de éxito que se han referente local e internacional.

Fortalecer el ecosistema nacional y local de innovación basada en las TIC a través de la participación y Colaboración de distintos actores, en el desarrollo de soluciones TIC para la solución de problemáticas de interés público y social.

Promover el desarrollo y el uso de software público y de software cívico en Colombia.

Incentivar el aumento de la masa de desarrolladores e implantadores de productos en las entidades públicas, para crear nuevos modelos de negocio, permitiendo la adopción y reutilización de soluciones e intercambio de experiencias entre los distintos actores del portal.

Incentivar la creación de nuevos mercados TIC para empresas y emprendedores en Colombia

Generar nuevas oportunidades de negocio para empresas y emprendedores, desarrolladas por los ecosistemas de innovación nacional y locales.

**SEXTO: Objetivos específicos del Portal.**

1. Promover y apoyar el software público y software cívico en Colombia.

Esta plataforma tecnológica, será la parte visible del proceso de promoción y apoyo a iniciativas de software público y software cívico en Colombia. En esta herramienta se encontrarán historias de éxito, conexión a repositorios de código y comunidades de apoyo a la implantación y uso de software público y cívico en Colombia.

Los casos de éxito serán consignados en el detalle de cada producto, a través de un espacio para Fotos, videos y documentos.

FOROS: En cada foro conforma una comunidad enfocada en ese tema. (para la primera versión, funcionará únicamente a través de foros, luego agregaremos más funcionalidades para las comunidades)

2. Incentivar la visibilidad de las iniciativas de software Público y Cívico en Colombia.

Será un espacio de promoción de las capacidades de los ecosistemas de innovación basada en las TIC, actuando como punto de encuentro para un conjunto de actores.

A través de la participación en los Foros de cada componente.

3. Gestión de Conocimiento.

La herramienta tecnológica permitirá compartir experiencias y conocimiento entre los sujetos que integran el portal. Toda la información es importante para inspirar y convencer a los funcionarios públicos y a la ciudadanía a participar y colaborar.

Se realizará a través del Blog, allí el administrador compartirá los casos de éxito respecto a las implementaciones e implantaciones que puedan dar valor a los interesados.

4. Bodega de conocimiento.

La plataforma facilitará recoger lecciones aprendidas de los diferentes procesos de desarrollo y de los diferentes casos de implantación.

Se realizará a nivel de producto, por ejemplo, en cada aplicación. Existirá una funcionalidad que permitirá a cualquier usuario registrar lecciones aprendidas candidatas y luego el administrador podrá aprobarla para que se publique.

5. Aumentar la comunidad de usuarios y proveedores de datos abiertos

En este contexto, la herramienta integrara e inter operara con la plataforma y la comunidad de datos abiertos de Colombia, por el inminente uso de estos datos en el desarrollo de software público y cívico en el país.

Esta herramienta se comunica con la plataforma de Datos Abiertos, mostrando la traza entre retos, proyectos, aplicaciones y datasets utilizados.

Los usuarios de la plataforma de Datos Abiertos, podrán consultar el listado de las aplicaciones que utilizan Datos Abiertos y su detalle se observará en la nueva plataforma (commons) de manera transparente para el usuario final.

**SEPTIMO: Aviso de Privacidad - Diligenciamiento de formularios**

Decreto 1074 de 2015, se informa al Usuario que la información solicitada para el diligenciamiento de los formularios tiene como finalidad llevar el registro de los sujetos que interactúan en el portal de Software Público de Colombia. Asimismo, se informa que la información suministrada será tratada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) como responsable del tratamiento, el MINTIC garantizará la confidencialidad, privacidad, seguridad y circulación restringida de los datos personales.

El Usuario reconoce y acepta que una vez proporcionado su e-mail en cualquiera de los formularios de registro de esta Plataforma podrá recibir correos electrónicos de los administradores del portal.

El Usuario de la Plataforma podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con respecto a los datos por él suministrados, a través del correo electrónico softwarepublicocolombia@mintic.gov.co o bien a través de la página WEB del Ministerio: www.mintic.gov.co en el link contáctenos (PQRSD o directamente por el Punto de atención al ciudadano (PACO).

El Usuario conoce que una vez proporcionado su e-mail en cualquiera de los formularios de registro de este sitio web recibirá correos electrónicos de los administradores del portal en relación a la iniciativa.

**OCTAVO: Clausula de legitimidad de los Contenidos e Indemnidad del Mintic.**

El usuario de carga del Portal manifiesta que el contenido de las aplicaciones de Código libre registradas a través de las URL en el portal, fueron realizadas sin violar o usurpar derechos de autor o cualquier otro derecho de terceros, al ser los titulares de los derechos patrimoniales de autor de la solución, y, en consecuencia, garantiza que permiten el uso del código fuente sin ningún tipo de limitación temporal o permanente, al no tener gravamen o limitación alguna.

En todo caso el usuario de carga responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor y propiedad intelectual o de otro tipo de derecho se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**NOVENO: Ley aplicable**

Las condiciones de uso del Portal se rigen por las leyes de la República de Colombia. En esa medida, para cualquier efecto legal o judicial, el lugar de las presentes condiciones es la ciudad de Bogotá, República de Colombia, y cualquier controversia que surja de su interpretación o aplicación se someterá a los jueces de la República de Colombia.

**DECIMO: Responsabilidad de uso de contenidos.**

El usuario de contenidos manifiesta que las aplicaciones de Código libre descargadas a través de las URL registradas en el Portal de Software Público de Colombia, exime de toda responsabilidad al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, por los riegos, daños o perjuicios de cualquier índole que pudieran derivarse de dicha utilización.

Del mismo modo, manifiesta el usuario de contenidos que El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES no será responsable de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan llegar a producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos y aplicaciones, provocados por el uso de los contenidos subidos en la Plataforma.

**UNDECIMO: Modificaciones a las condiciones de uso**

El MINTIC se reservará el derecho de modificar las Condiciones de Uso y las Políticas de Privacidad y de Tratamiento de Datos Personales aquí contenidas a su libre elección y en cualquier momento, cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la Plataforma web. El Usuario se compromete a revisar periódicamente esta sección para estar informado de tales modificaciones y cada nuevo acceso del usuario a la página será considerado una aceptación tácita de las nuevas condiciones.

ANEXO 1. Términos y condiciones de carga para USUARIOS DE CARGA-Portal de Software Público de Colombia.

Apreciado Usuario de Carga El Portal de Software Publico de Colombia del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, establece condiciones específicas de carga, para todos aquellos que quieran utilizar el portal. Por lo cual requerimos que el usuario de carga lea cuidadosamente los términos y condiciones de este anexo 1, antes de registrar las URL de las aplicaciones de código libre en el portal de Software Publico de Colombia.

El registro de las URL de contenidos de cualquier naturaleza, parcial o total implica una aceptación expresa y plena tanto de los términos y condiciones generales de uso, como de este anexo 1, sin perjuicio de las circunstancias particulares que pudieran aplicarse a algunos contenidos o servicios en concreto. Si el Usuario de Carga no está de acuerdo con estas Condiciones de carga o con cualquier disposición de la Política de Privacidad, le sugerimos que se abstenga de acceder, cargar o navegar por esta Plataforma.

Si cualquier disposición de estas condiciones pierde validez o fuerza obligatoria, por cualquier razón, todas las demás disposiciones, conservan su fuerza obligatoria, carácter vinculante y generarán todos sus efectos

PRIMERO: Control de Contenido.

El usuario de carga manifiesta que las URL registradas en el portal, sobre las aplicaciones de Código Libre, desarrolladas en los ecosistemas de software público y software cívico, no contiene ni promociona, actividades ilegales, contenido sexual explicito, no incita a la discriminación de grupos de especial protección, ni contiene malware o programas maliciosos.

SEGUNDA: Control de suplantación de identidad y propiedad intelectual.

El usuario de carga manifiesta que las URL registradas en el portal sobre las aplicaciones de Código Libre, no suplantan la identidad de personas jurídicas o naturales. Ni inducen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual, ni los derechos de autor de terceras personas asegurando en todo momento mantener indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ante cualquier reclamo de terceros derivados de alguna infracción de este tipo.

En caso de existir una disputa en relación a los contenidos, la persona presuntamente afectada deberá colocarse en contacto directamente con el desarrollador de la aplicación para resolver el asunto.

TERCERO: Cadenas de titularidad.

El usuario de carga manifiesta que las URL registradas en el portal sobre las aplicaciones de Código Libre, fueron realizadas sin violar o usurpar derechos de autor o cualquier otro derecho de terceros, y que es titular de los derechos patrimoniales de autor de la solución, y, en consecuencia, garantiza que puede cargar los contenidos sin ningún tipo de limitación, gravamen, o disposición alguna. En todo caso, el usuario de carga, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor y propiedad intelectual o de otro tipo de derecho se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Del mismo modo, el usuario de carga manifiesta tener toda cadena de transferencia y documentos soportes que determine su titularidad sobre los contenidos o aplicaciones informáticas.

CUARTO: Especificidad Técnica.

El Código Libre de las aplicaciones debe estar almacenado en un repositorio GitHub y el link de acceso a este se debe registrar en el portal de software público junto con la información detallada de las aplicaciones.

QUINTO: Licenciamiento Preexistente.

Las soluciones tecnológicas puestas a disposición en el Portal de Software Publico a través de las URL, deben contar con licenciamientos abiertos compatibles con los términos y condiciones del Portal.

SEXTO: No onerosidad.

El usuario de carga manifiesta que el registro de las URL en el portal lo hace de manera, gratuita, libre, bajo su consentimiento y manifiesta que no solicitara ninguna erogación, de ningún tipo al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1. INTRODUCCIÓN

E

l presente documento contiene la ruta de acceso a los archivos que hacen parte del prototipo de la solución Móvil Yo Cuido Lo Público.

Una de las herramientas más útiles para lograr llevar a buen término un proyecto de software son los prototipos. Los prototipos son como los planos para un proyecto arquitectónico, son herramientas visuales creadas desde el punto de vista del diseño y la usabilidad. Son útiles para los desarrolladores pues tienen más claro que tienen que construir, como se conectan esas partes y como pueden quedar finalmente; Los clientes tienen más claro cómo va a quedar su producto y pueden hacer correcciones sobre diseño antes de empezar la construcción aumentando la eficacia y disminuyendo el tiempo de correcciones durante el desarrollo.

1. PROTOTIPO DE LA SOLUCIÓN

E

ste capítulo, relaciona el archivo GLFS2-SM4-PS-PrototipoDeLaSolucion-EBM.zip, ubicado en el repositorio del proyecto en la siguiente ruta / 03. Fase de Ejecución / 02. Diseño / 02. Prototipo

1. ANEXOS

A

continuación se relacionan los anexos del documento:

* ANEXO **1** Prototipo de la solución móvil Yo Cuido Lo Público: GLFS2-SM4-PS-PrototipoDeLaSolucion-EBM-Anexos.zip

1. [1] Definición del Articulo 2 del CPACA “organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas

   [2] En adelante herramienta informáticas o programa de computación o programa de software o solución. [↑](#endnote-ref-1)